



Ayuntamiento de Guarromán

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA AJDUDICACION DE CONTRATO MENOR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE BAR EN LA CASETA MUNICIPAL DE LA FERIA Y FIESTAS DEL OLIVAR 2024.

Primera. Objeto.

Es objeto del presente la prestación del servicio de bar en la caseta municipal de la Feria y Fiestas del Olivar que se celebraran desde el 25 al 28 de julio de 2024

Segundo. - Localización.

La prestación del servicio se realizará en la caseta municipal, cuya ubicación será la explanada sita en la Avenida de la Alameda, frente a la Piscina Municipal.

Excepcionalmente, el día 27 de julio, la barra y el resto de mobiliario deberá ser trasladado al Parque de la Fuentecilla, donde se realizará una degustación de paella y ponche.

Tercero. Requisitos de los licitadores.

Podrán concurrir al procedimiento aquellos licitadores que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser profesionales del sector de la hostelería
- Estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos
- Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Guarromán.
- No estar incurso en la prohibición de contratar de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Tener experiencia acreditada en la actividad objeto del presente.

Cuarto. Procedimiento de adjudicación.

Será adjudicado el contrato a aquel licitador que presente la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de Guarromán, fijándose el precio (al alza) **en 750 euros**.

Las ofertas se valorarán conforme a los siguientes criterios cuantificables automáticamente:

- Precio. (máximo 100 puntos)

Se puntuará con la máxima puntuación (100 puntos) aquella oferta económica, que incorpore el precio más alto.





Ayuntamiento de Guarromán

El resto de ofertas serán puntuadas en orden decreciente en función del precio ofertado por cada licitador.

Se rechazarán las ofertas que no superen el presupuesto base establecido.

Quinto. - Plazo de presentación de ofertas.

El plazo de presentación de ofertas será de 10 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en la página web del Ayuntamiento de Guarromán y en sus tablones físico y digital.

Las ofertas se presentarán en dos sobres cerrados, cada uno de los cuales deberán contener la siguiente documentación:

Documentación administrativa (sobre A):

- Declaración responsable, conforme al modelo anexo, del cumplimiento de los requisitos previos.
- Acreditación de la personalidad física o jurídica
- Copia de seguro de responsabilidad civil
- Carnet de manipulación de alimentos.
- Certificados de estar al corriente con: Hacienda estatal y autonómica, Seguridad Social y Ayuntamiento de Guarromán.

Documentación económica (sobre B):

- Oferta económica, conforme al modelo anexo, indicando el precio que oferta al alza, tomando como presupuesto base, la cantidad de 750 euros.
- Se deberá aportar una relación con las bebidas y alimentos que se ofertaran durante los días de duración del contrato. Estos deberán ser precios populares. Igualmente, el precio de la degustación del plato de paella y ponche, no podrá exceder de 3 euros.

La no aportación de esta relación supondrá la exclusión del presente procedimiento.

Sexto. - Duración de la ejecución.

La duración del contrato será desde el día 25 al 28 de julio de 2024, ambos inclusive.

Séptimo. - Obligaciones del concesionario.

- Ejercer la actividad de bar desde el día 25 al 28 de julio de 2024.
- Adquirir e instalar el mobiliario, maquinaria, utensilios y servicios propios que requiera la actividad y que deberá retirar a la finalización del contrato.





Ayuntamiento de Guarromán

- Limpieza general y diaria del recinto de la caseta de feria y sus alrededores.
- Limpieza diaria de los aseos de la Caseta Municipal. El concesionario estará obligado a asumir los gastos íntegros resultantes de la contratación del personal de la limpieza de los aseos durante los días 25 al 28 de julio de 2024. Deberá contratar dos personas para prestar el servicio de limpieza, siendo la remuneración estimada total de 500 euros.
- Aportación a su cargo de 500 sillas y 120 mesas para el ejercicio de la caseta municipal.
- El concesionario estará obligado, bajo su responsabilidad a cumplir con lo dispuesto en la normativa en materia laboral, de protección contra incendios, seguridad social, integración de minusválidos y prevención de riesgos laborales en cuanto a las condiciones de los puestos de trabajo y la formación y vigilancia de la salud del personal trabajador, así como en lo dispuesto en las demás leyes especiales.
- El concesionario se obliga a cumplir las normas vigentes en materia de hostelería, consumo, higiene y sanidad, ruidos, así como la observancia de la legislación ambiental y la normativa en materia de espectáculos públicos de Andalucía.
- El concesionario, una vez expire el plazo establecido, deberá retirar el material instalado en el espacio de la explanada de la piscina y restaurar el mismo a la situación en que se encontraba cuando se otorgó autorización.
- Queda prohibida la venta de bebidas en envases de vidrio, así como en vasos que no sean de plástico u otro material análogo.
- Obligación de pagar el importe ofertado y por el cual ha resultado adjudicatario.
- El concesionario tendrá el deber de abonar el importe de los daños y perjuicios que se causaren a los bienes o al uso general o servicio al que estuvieren destinados.
- Responder frente a terceros de los daños que puedan irrogarse por el funcionamiento del servicio de bar.
- El concesionario deberá depositar una fianza por importe de 500 euros a efectos de cumplimiento con lo establecido en la convocatoria y el posterior contrato. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas, conllevará la pérdida de la misma.
- El concesionario estará igualmente obligado a:
 - Realización de una degustación de paella y vaso de ponche para al menos 250 personas a celebrar el sábado 27 de julio de 2024. Esta celebración tendrá lugar en el Parque de la Fuentecilla de Guarromán. Será por cuenta del concesionario el





Ayuntamiento de Guarromán

traslado del mobiliario y demás utensilios necesarios para el desarrollo de la actividad hasta el lugar de celebración de este evento, así como su posterior traslado nuevamente a la Caseta Municipal.

Octavo. Obligaciones del Ayuntamiento de Guarromán.

El Ayuntamiento de Guarromán proporcionará al concesionario:

- Instalación de las carpas donde se ubicará la barra de bar.
- Punto de suministro de luz
- Toma de agua.

Noveno. - Pago del precio.

El concesionario está obligado a hacer efectivo el pago del precio de adjudicación, así como de la fianza establecida con una semana de antelación

En caso de que el adjudicatario no haga efectivos los pagos contemplados en el presente pliego, se le entenderá como desistido y se adjudicará la concesión al siguiente licitador.





Ayuntamiento de Guarromán

ANEXO I: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña....., con DNI número.....en nombre (propio) o (de la empresa que representa), con NIF..... y domicilio fiscalen..... calle.....número.....C.P....., y teléfono....., enterado/a del anuncio publicado en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guarromán y de las condiciones, requisitos y obligaciones que deben cumplirse para la concesión del uso de la explanada sita frente a la Piscina Municipal de Guarromán, para la instalación del servicio de barra de bar, de la Caseta Municipal, ante la próxima celebración de la Feria y Fiestas del Olivar de Guarromán, que tendrá lugar desde el 25 al 28 de julio de 2024,

DECLARA bajo su responsabilidad:

Primero. - Que se dispone a participar en el procedimiento para la concesión del uso de la explanada sita frente a la Piscina Municipal de Guarromán, para la instalación del servicio de barra de bar, de la Caseta Municipal, ante la próxima celebración de la Feria y Fiestas del Olivar de Guarromán.

Segundo. - Que no está incurso/a en prohibición de contratar por si misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 LCSP.

Tercero. - Que se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Guarromán, impuestas por las disposiciones vigentes.

Cuarto. - Que autoriza al Ayuntamiento de Guarromán a recabar de oficio cuantos datos e informaciones resulten necesarias para la adjudicación de la autorización señalada.

Fecha y firma del licitador.

En Guarromán, a ____ de _____ de 2024.

DIRIGIDO AL SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)





Ayuntamiento de Guarromán

ANEXO II: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dña....., con DNI número.....en nombre (propio) o (de la empresa que representa), con NIF..... y domicilio fiscal, en.....calle.....número.....C.P....., y teléfono....., enterado/a del anuncio publicado en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guarromán y de las condiciones, requisitos y obligaciones que deben cumplirse para la concesión del uso de la explanada sita frente a la Piscina Municipal de Guarromán, para la instalación del servicio de barra de bar, de la Caseta Municipal, ante la próxima celebración de la Feria y Fiestas del Olivar de Guarromán, que tendrá lugar desde el 25 al 28 de julio de 2024.

Que estoy interesado/a en participar en el procedimiento anteriormente mencionado por ofertando para ello la cantidad de euros, todo ello de acuerdo con lo establecido anuncio publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Guarromán, aceptando el cumplimiento de las condiciones exigidas en el mismo.

Asimismo, declaro, que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción socio laboral de las personas con discapacidad.

Fecha y firma del licitador

Dirigido del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Guarromán

